

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 16 de Octubre de 2015.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6790/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 329-D/2015 de 14 de Octubre de 2015 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2015, en que solicita se apruebe exención de pago Aseo Domiciliario, solicitada a través de Informe Social de la siguiente contribuyente: Marcelino Sanhueza Urrea, RUT 2.839.573-6;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Informe Socioeconómico de 07 de Octubre de 2015;
4. Certificado de Puntaje Ficha Protección Social;
5. Certificado de Avalúo Fiscal N°3221025;
6. Convenio de Pago N°0040 de 02 de Octubre de 2015;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** exención de pago Aseo Domiciliario de la siguiente Contribuyente:

N°	NOMBRE	RUT	F.NAC	DIRECCIÓN	N°INF. SOCIAL	SOLICITUD	ASISTENTE SOCIAL
1	Marcelino Sanhueza Urrea	2.839.573-6	24/06/29	Villa Coopreval, pasaje René Schneider N°26	276	Exención	Katherine Salinas

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Jurídico
4. Alcaldía
5. Administración Municipal
6. Rentas y Patentes
7. Secretaría Municipal.

JRF/PEA/maom.-